



ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-151/2013 DEL 19 DE AGOSTO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de agosto de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-150/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. **OTORGAMIENTO DE PODERES**

DESARROLLO

- I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-150/2013 del 17 de agosto de 2013, la cual fue ratificada.
- III) **RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) OTORGAMIENTO DE PODERES. El Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado Francisco Antonio Guevara, acompañado del Gerente Legal, Licenciado Luis Mario Soriano García, informan a la Junta Directiva que con fecha veintinueve de julio de dos mil trece, el Presidente de la República, señor Carlos Mauricio Funes Cartagena, nombró al primero en el cargo de Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, y como tal Representante Legal de la institución, para un nuevo período de tres años contados a partir del dieciocho de agosto de dos mil trece, de conformidad al inciso final del artículo 17, y a los artículos 18 y 27 de la Ley de Creación del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. Que el inciso final del artículo 30 de la ley antes referida establece que el Presidente y Director Ejecutivo podrá delegar atribuciones y funciones de su cargo en el

Gerente General o en otros funcionarios y otorgar poderes a nombre del Fondo, actuando en todos estos casos con la autorización previa de la Junta Directiva. Continúa manifestando el Licenciado Guevara que existiendo un nuevo nombramiento de su persona es necesario otorgar nuevos Poderes a favor de los apoderados de la institución en los cuales se consigne la nueva personería para legitimar la misma en los diferentes actos y procesos que dichos apoderados ejecuten. El Gerente Legal, Licenciado Luis Mario Soriano García, hizo una presentación al respecto y expuso sobre los diferentes tipos de Poderes que se otorgarían y el detalle de las personas a quienes se les conferirían, el cual se anexa a la presente acta. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar con base en el Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, al Presidente y Director Ejecutivo, Licenciado Francisco Antonio Guevara, para otorgar los Poderes propuestos en esta sesión a favor de las personas detalladas en el listado anexo a este punto de acta y en los términos contenidos en ese detalle anexo a esta acta.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las trece horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


FRANCISCO ANTONIO GUEVARA


ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

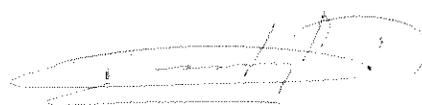

ROBERTO DIAZ AGUILAR


DANIEL ANTONIO BERON NAVIDAD


DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA